

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 5

Referencia:

Año: 1937

Fecha(dd-mm-aaaa): 18-01-1937

Título: POR LA CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE GUARARE. (EMPRESTITOS).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 7465

Publicada el: 25-01-1937

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Municipios, Ciudades capitales, Construcción y asociaciones de empréstito

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.135

Rollo: 86

Posición: 923

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO XXXIV

Panamá, República de Panamá, Lunes 25 de Enero de 1937

NUMERO 7485

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Ley 5ª de 1937, de 18 de Enero, por la cual se da una autorización al Municipio de Guararé.

Ley 6ª de 1937, de 19 de Enero, por la cual se proroga la vigencia de la "Ley 13 de 15 de Octubre de 1934", por la cual se dictan algunas medidas sobre ejecuciones y ventas judiciales.

Ley 7ª de 1937, de 20 de Enero, por la cual se aprueba la Convención Internacional sobre Líneas de Cables, suscrita en Londres el 6 de Julio de 1930, a la cual Convención se adhirió nuestra República el día 10 de Julio de 1934.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA SECCION PRIMERA

Resolución 12, de 20 de Enero, por la cual se da una autorización al Consejo Municipal del Distrito de Los Santos.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Telegramas Resagados.
Cartas resagadas del mes de Noviembre de 1936.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 12, de 22 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

SECCION SEGUNDA

Resolución 21, de 20 de Enero, por la cual se concede vacaciones al señor Santos Fontana, para retirarse de su puesto de Agente Especial al servicio de la Administración General del Impuesto de Licuras.

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitud de 20 de Enero, por la cual se pide registro de marca de fábrica, a favor de los señores Lombardi e Icaza.

Solicitud de 20 de Enero, por la cual piden el registro de marca de fábrica, a favor de Lombardi e Icaza.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

SECCION PRIMERA

Resolución 21, de 22 de Enero, por la cual se declara al señor Daniel J. Herrera, transitoriamente inhabilitado para el servicio.

Resolución 25, de 22 de Enero, por la cual se concede auxilio pecuniario a la señora Toribita de Casillero, ex-Maestra de Escuela.

Resolución 26, de 22 de Enero, por la cual concede a la señora Plarantina O. de Madrazo, ex-Maestra de Escuela, auxilio pecuniario.

Resolución 27, de 22 de Enero, por la cual se concede auxilio pecuniario a la señora Zoraida R. de Hinskis, ex-Maestra de Escuela.

Resolución 28, de 22 de Enero, por la cual se acuerda el derecho a cobrar un sobresueldo a las Maestras: María C. Medrano y otras.

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Sección Administrativa.

Resolución 8, de 20 de Enero, por la cual se concede vacaciones a varios empleados al servicio de esta Secretaría.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avulsador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

BANCO NACIONAL

Tipos de cambio bancarios.

Noticias de Turno de la ciudad de Panamá.

Servicio de Ferry.

Servicio de Lanchas para Taboga.

Movimiento de las Notarías.

Juugados de Turno.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Avisos y Edictos.

AGENCIA POSTAL DE PANAMA.

Servicio de Correos.—Cierres de Correos para el Exterior.

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Son sancionadas las Leyes 5ª, 6ª y 7ª de 1937

LEY 5ª DE 1937

(DE 18 DE ENERO)

por la cual se da una autorización al Municipio de Guararé.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Municipio de Guararé para contratar un empréstito hasta por la suma de siete mil quinientos milloas (B. 7,500,000) dando como garantía las rentas del Mercado Público, la Zahunda y las Salinas.

Parágrafo 1º El dinero que por medio del empréstito que esta ley autoriza se consiga no podrá darse a otra inversión que ayude a hacer frente al gasto que demande la construcción del acueducto y el alcantarillado de la población de Guararé.

Parágrafo 2º En el caso de que la suma anterior no sea suficiente para los fines aquí estipulados, la Nación contribuirá con lo que falta terminando esta suma de la partida general de Obras Públicas.

Artículo 2º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de Enero de mil novecientos treinta y siete.

El Presidente,

M. EVERARDO DUQUE.

El Secretario,

Daniel P. Borrera.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Enero 18 de 1937.

Publíquese y ejecútense.

J. D. AROSEMENA.

Por el Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
CARLOS J. QUINERO.

Subsecretario.

LEY 6ª DE 1937

(DE 19 DE ENERO)

por la cual se proroga la vigencia de la "Ley 13 de 15 de Octubre de 1934", por la cual se dictan algunas medidas sobre ejecuciones y ventas judiciales.